VERIFICACIÓN DEFINITIVA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. 033-2024
02 DE JULIO DE 2024

OBJETO: **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA REALIZACION DEL ENCUENTRO DE MADRES LIDERES DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA**

El Comité evaluador realiza la Verificación Definitiva, al tenor de lo establecido en el numeral 4. Del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el cual preceptúa:

> ***"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.*** *Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto: (…)*
> *4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*

PROPONENTE No. 1: TREEBU LATAM		
CRITERIOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
EVALUACIÓN JURIDICA	**X (subsanó)**	
EVALUACIÓN TÉCNICA	**X (subsanó)**	

Que de conformidad con el numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, el comité evaluador encuentra que el proponente **TREEBU LATAM,** siendo el único oferente aportó la totalidad de la documentación en subsanación, la cual fue de recibo de la Entidad, bajo ese entendido, el comité evaluador encuentra que dicho proponente, cumple con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones, **SUBSANANDO** la propuesta de conformidad con el numeral 4 y 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

El comité evaluador encuentra que el proponente **TREEBU LATAM**, cumple con los requisitos establecidos en la invitación, por tanto, la Entidad procederá conforme al numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

HERNAN VICENTE BUSTOS MORALES
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró: Lorena Bustos Abog Contratista- oficina de contratación LBM